ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII Victoria, Tam., miércoles 12 de junio de 2013. Número 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3453 Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3636 Expediente Número 151/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras.	11
EDICTO 3454 Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3637 Expediente Número 00235/2013,	11
EDICTO 3455 Expediente Número 1321/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	
EDICTO 3456 Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3638. - Expediente Número 00277/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3511 Expediente Número 00439/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3639 Expediente Número 247/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3512 Expediente Número 01036/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3640 Expediente Número 1131/2012 relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 3513 Expediente Número 02148/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3641 Expediente Número 1051/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3514 Expediente Número 00350/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3643 Expediente Número 00042/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de	15
EDICTO 3515 Expediente Número 01405/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	Escritura. EDICTO 3644 Expediente Número 64/2013, relativo a	16
EDICTO 3516 Expediente Número 00908/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	.0
EDICTO 3517 Expediente Número 01021/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3645 Expediente Número 65/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información	16
EDICTO 3518 Expediente 679/2011 relativo al Juicio	6	Testimonial Ad Perpetuam- EDICTO 3649 Cambio de domicilio de Notaria Pública	16
Hipotecario. EDICTO 3519 Expediente Número 00115/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	Número 178, Cd. Reynosa, Tam. EDICTO 3650 Expediente Número 0377/2013,	16
EDICTO 3580 Expediente Número 941/2007, deducido del juicio Ordinario Mercantil.	7	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3651 Expediente Número 00459/2013,	16
EDICTO 3630 Expediente Número 00436/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación.	7	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3652 Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3631 Expediente Número 361/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de	8	EDICTO 3653 Expediente Número 00442/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.		EDICTO 3654 Expediente Número 00935/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3632 Expediente Número 00063/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 3655 Expediente Número 00135/2012,	17
EDICTO 3633 Expediente Número 00436/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y	9	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3656 Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
Nulidad de Contrato de Donación. EDICTO 3634 Expediente Número 00436/2012,	10	EDICTO 3657 Expediente Número 00049/2013,	18
relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación.	-	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3658 Expediente Número 476/2013, relativo	18
EDICTO 3635 Expediente Número 00116/2013, relativo	10	al Juicio Sucesorio Intestamentario.	

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3659 Expediente Número 280/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3660 Expediente Número 00122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3661 Expediente Número 148/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3662 Expediente Número 00391/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3663 Expediente Número 00535/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3664 Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3665 Expediente Número 00554/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19 20
EDICTO 3666 Expediente Número 990/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3667 Expediente Número 00540/2013,	20
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3668 Expediente Número 669/2013, relativo	20
al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3669 Expediente Número 00505/2013,	20
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3670 Expediente Número 00517/2013,	20
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3671 Expediente Número 00567/2013,	20
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3672 Expediente Número 00306/2013	21
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3673 Expediente Número 00497/2013	21
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3674 Expediente Número 00593/2013;	21
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3675 Expediente Número 00569/2013,	21
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3676 Expediente Número 353/2013, Juicio	21
Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3677 Expediente Número 00391/2013, Juicio	22
Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3678 Expediente Número 00359/2013	22
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3679 Expediente Número 00629/2013,	22
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3680 Expediente Número 292/2013, relativo	22
al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3681 Expediente Número 00502/2013,	22
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3682 Expediente Número 00047/2013,	22
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3683 Expediente Número 00449/2013,	23
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3684 Expediente Número 00511/2013,	23
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3685 Expediente Número 00436/2013,	23
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3686 Expediente Número 00648/2013,	23
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3687 Expediente Número 00593/2013, relativo al Juicio Succesorio Intestamentario.	23
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 3688 Expediente Número 00561/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3689 Expediente Número 00539/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3690 Expediente Número 00554/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24

	Paç			
EDICTO 3691 Expediente Número 00524/20 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.)13 24			
	tivo 24			
EDICTO 3692 Expediente Número 543/2013, relativo				
al Juicio Sucesorio Intestamentario.				
EDICTO 3693 Expediente Número 01302/20	10, 25			
relativo al Juicio Hipotecario.				
EDICTO 3694 Expediente Número 00561/20	07. 25			
relativo al Juicio Hipotecario.	,			
EDICTO 3695 Expediente Número 01589/20	10 25			
relativo al Juicio Hipotecario.	,,,,			
	10 26			
EDICTO 3696 Expediente Número 00986/20	10, 20			
relativo al Juicio Hipotecario.				
EDICTO 3697 Expediente Número 01027/20	07, 26			
relativo al Juicio Ejecutivo Civil.				
EDICTO 3698 Expediente Número 556/20	08. 26			
deducido del Juicio Hipotecario.	,			
EDICTO 3699 Expediente Número 00528/20	າດຂ 27			
	100 21			
relativo al Juicio Hipotecario.				
EDICTO 3700 Expediente Número 412/2012 relat	tivo 27			
al Juicio Hipotecario.				
EDICTO 3701 Expediente Número 313/2007, Jui	icio 27			
Ejecutivo Mercantil.				
EDICTO 3702 Expediente Número 313/2007, Jui	icio 28			
Eigentive Margantil	CIO =0			

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro y otro, en su carácter de endosatario en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Un Inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 513, entre las calles López Rayón y Saltillo del Fraccionamiento Río Bravo, de esta y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con Avenida Constitución; AL SUR en 15.00 M.L. con lote número 10; AL ORIENTE en 30.00 M.L. con lote número 5 y AL PONIENTE en 30.00 M.L. con lote número 3, con una superficie de 450.00 m2; el cual esta valuado por la cantidad de \$872,304.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por TRES EN TRES veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 15 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3453.- Junio 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANSELMO GUARNEROS CARRANZA en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESENDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA:

Consistente en: Finca Urbana No 95 en el municipio de VICTORIA, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S. Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27

metros con propiedades particulares y con un valor de \$786,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/1 00 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en eta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2013), con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3454.- Junio 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 1321/2010, promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Hernández Sáenz, endosatario en procuración de C. CARLOS OMAR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ERNESTO HERNÁNDEZ NEGRETE Y ELVA PÉREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado el Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote de terreno urbano, lote 2, manzana 29, ubicado en calle Paseo de las Acacias, número 122, del Conjunto Habitacional Petrolero Antonio J. Bermúdez de esta ciudad, con una superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con lote 1, AL SUR en: 20.00 metros, con lote 3, AL ORIENTE en: 12.50 metros con lote 24, y AL PONIENTE en: 12.50 metros con calle Paseo de las Acacias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 98054, Legajo 1962, de fecha 26 de septiembre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123094, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en segunda almoneda las dos terceras partes del precio que sirve de base para la misma, como lo es el valor pericial fijado a la finca hipotecada con rebaja del diez por ciento (10%).- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3455.- Junio 4, 6 y 12.-3v3.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, en su carácter de endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado JUAN HÉCTOR MARTÍNEZ GUERRERO, con el mismo carácter, en contra de HÉCTOR GUADALUPE ALVARADO VALDEZ, consistentes en:

Finca No. 36668, ubicada en calle Palo de Rosa No. 1735 del Fraccionamiento Alejandro Briones del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 176.84 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.00 metros con lotes 17 y 18 AL SUR.- en 8.00 metros con calle Palo de Rosa AL ESTE.- en 22.25 metros con lote 26, y AL OESTE.- en 21.96 metros con lote 28.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 5065, Legajo 6-102, de fecha 10 de julio de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$476,090.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los diecisiete días de mayo de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3456.- Junio 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00439/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ENEDINO GARCÍA CAMACHO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Vicente, número 109, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 43, con superficie privativa de terreno de 99.00 m² y superficie de construcción de 55.94 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 24, AL SUR, en 6.00 mts con calle Saint Vicente, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 14, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 40481 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido, por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3511.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01036/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL RODOLFO GARCÍA CANTÚ Y CLAUDIA ASUNCIÓN VÁZQUEZ DE LA FUENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 2, manzana 5, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita", con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 03., AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 01, AL ESTE:- en 6.00 metros con calle Santa Genoveva, AL OESTE:- en 6.00 metros con lote número 41.- Mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 141368, Legajo 2828, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte autora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3512.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02148/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLARA MÍRELES CAMPOS Y MARCO ANTONIO DÍAZ SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mohammed, número 28, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 14 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 13, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 15, AL ORIENTE:- en 6.00 metros con calle Mohammed, AL PONIENTE:- en 6.00 metros con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el "Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8592, Legajo 3-172 de fecha trece de diciembre del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92152 de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,300.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3513.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00350/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO MARTÍNEZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 188 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 29 de la manzana 46, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4390, Legajo 3-088 de fecha 04 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3514.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01405/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. ANTONIA HERNÁNDEZ AZOCAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Tecnológica de Matamoros número 31, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio P" edificada sobre el lote 16 de la manzana 25, con superficie de terreno de 91.68 m2 y superficie de construcción de 48.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL SUR, en 6.22 mts con manzana 25, lote 32 y lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con manzana 25, lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con manzana 25, lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con manzana 25, lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4474, Legajo 3-090 de fecha 24 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,000.00(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3515.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00908/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FELICITAS RUBIO GUDIRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina García Vega número 19 del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera edificada sobre el lote 50 de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 7.00 mts Con calle Profesora Cristina García Vega, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 49, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 765, Legajo 3-016 de fecha 22 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$178,170.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,780.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3516.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de abril del (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01021/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. VERÓNICA LORENZA AGUILAR OLIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra, número 24, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 06 de /a manzana 03, con superficie de terreno de 110.95 m2, y una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts con calle Crédito a la Palabra, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 15.85 mts con lote número 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6258, Legajo 3-126, de fecha dieciséis de octubre del dos mil uno, así como en la Finca Número 92179 de fecha veinte de marzo del año dos mil trece del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),cantidad en que

fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3517.- Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la diligencia de fecha nueve de mayo del dos mil trece dictada dentro del Expediente 679/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RICARDO RUIZ SORIA E IRMA LETICIA AGUILAR DEL ÁNGEL se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado casa número 7 (siete) ubicada en la calle Pedro J. Méndez número 602 (seiscientos dos) Poniente, del condominio denominado "calle Pedro J. Méndez" de la colonia Primero de Mayo, del municipio de Madero, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados), con un proindiviso de 9.95% (nueve punto noventa y cinco por ciento) y una área de terreno de 74.05 m2 (setenta y cuatro punto cero cinco metros cuadrados) cuyo antecedente de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas - En la Sección Primera, Número 9080, Legajo 6-182, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de agosto de 2007 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con casa número 5, AL SUR en 7.63 metros con lote 1, propiedad del Señor Cesar Castro Ávila, AL OESTE en 7.65 metros con paso de servidumbre; casa que consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, lavado, medio baño y espacio para estacionarse en planta baja, dos recamaras con baño común en planta alta; paso de servidumbre.- descripción de áreas: con una superficie de 171.04 m2(ciento setenta y un metros cuadrados) que se repartirá equitativamente entre las viviendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que conforman el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.60 metros, con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 4.30 metros con lote 2 Unidad Infonavit, AL ESTE en cinco medias: la primera en 7.65 metros con casa 1; la segunda en 7.65 metros con casa 3, la tercera en 7.65 con casa 5, la cuarta en 7.64 metros con casa 7, y la quinta en 7.65 metros con casa 9, AL OESTE en cinco medias: la primera en 7.65 metros con casa 2, la segunda en 7.66 metros con casa 4, la tercera en 7.66 metros con casa 6, la cuarta en 7.66 metros con casa 8 y la quinta en 7.66 metros con casa 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 9291 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cobra las dos

terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- Con la rebaja del 20% de la tasación en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3518.- Junio 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00115/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS FLORES PALAS Y OLGA ESCAMILLA ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Sexta número 103, del Conjunto Habitacional Paraíso, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 41.99 m2, y con superficie de terreno de 97.50 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 22, AL SUR.- en 15.00 metros, con casa 20, AL ESTE.- en 6.50 metros, con propiedad privada, AL OESTE.- en 6.50 metros, con calle Sexta.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 9014, Legajo 6-181, de fecha 25 de noviembre del 2003, Altamira, Tamps.- Valor pericial: \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia de remate.- Es dado el presente edicto el día 20 de mayo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3519.- Junio 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 941/2007, deducido del juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,

S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DAVID OCAÑA SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno, número 15, de la manzana 26, ubicada en calle Washington, número 128 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 98.51 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.119 M.L., con lote 16, AL SURESTE en: 15.191 M.L. con lote 14, AL SUROESTE en 6.50 M.L. con calle Washington, AL OESTE en 6.50 M.L. con límite de la propiedad, mismo que quedará inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2366, Legajo 2-048, de fecha 15/02/2007, actualmente bajo el Número de Finca 90333.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, siendo estas primeras en días hábiles, y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3580.- Junio 6, 12 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA BEATRIZ ARCE SUAREZ. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, promovido por la SAMUEL ADAME CARRILLO, en contra de usted, se dicto un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (13) del presente mes y año, de la C. SAMUEL ADAME CARRILLO, téngasele por presentado promoviendo en el Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, en contra de los C. MARÍA BEATRIZ ARCE SUAREZ, en su carácter de donataria; con domicilio en calle Cero y Doble Cero Juárez número 1918 "A" C.P. 87000, en esta ciudad; la Sucesión de LUIS ARCE FLORES, en su calidad de donador parte del de cujus, representado por el albacea de la misma C. Luis Arce Suarez, la C. MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, en carácter de usufructuaria del bien donado, con domicilio en s/n en el kilometro 700 de la Carretera a Monterrey (frente al hotel Holiday Inn) C.P. 87000 en esta ciudad; el Director de Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas número 3151 C.P. 87086 de esta ciudad; el C. Director del Departamento de Catastro del Municipio de Victoria Tamaulipas, en su carácter de registradores del Estado, con domicilio Presidencia Municipal sito en Avenida Francisco I. Madero número 102 entre las calles Hidalgo y Morelos en esta ciudad C.P. 87000 de esta ciudad y el Licenciado Claudio Díaz Castaño, Notario Público Adscrito número 19, con domicilio en el 13 y 14 Hidalgo número 435 C.P. 87000 de esta ciudad; de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40. Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación social corresponda.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.-Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 1025 entre las calles Pensamiento y Lauro Rendón, colonia Héroe de Nacozari C.P. 87030 de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Sirgo y Edgar Alejandro Gracia Sánchez en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos - Notifíquese personalmente - Así lo acuerda y firma Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.-Enseguida se registro bajo el Número 00436/2012 y se público en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

3630.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 361/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovidas por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Enrique Atanacio Villanueva de León por sus derechos como Cesionario del Crédito y los Derechos Litigiosos, a fin de que se notifique Judicialmente la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos a los C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año (2012) dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general para pleitos y SCRAP Ш SOCIEDAD cobranzas de RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación Judicial, a fin de que se Notifique Judicialmente la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos a los C.C. MARIO SANTIAGO FLORÉS y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO, quienes tienen su domicilio ubicado en el Conjunto Habitacional Elías Piña V Etapa edificio # 514 departamento 2, entre calles Loma Alta y Loma del Chairel, en Loma Real, Código Postal 88000, y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y Fórmese Expediente 361/2012.- Notifíquese Judicialmente a los C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO, en el domicilio señalado con antelación, lo enunciado en los conceptos a), b), c) y d) de su escrito inicial de demanda los cuales se tienen por transcritos como si a la letra se insertaran.- Debiéndose correr traslado con copia de la promoción de cuenta, debidamente requisitadas por la Secretaría de este Juzgado - Se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Emilio Carranza número 614 Oriente, despacho 11, entre Aquiles Cerdán e Isauro Alfaro, C.P. 89000 de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 4, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas llegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley .- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.-Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce - A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Enrique Atanacio Villanueva de León, Expediente 00361/2012, visto su contenido y en atención a su petición, se le tiene exhibiendo copia certificada de la escritura número 6,060, pasada ante la fe del Notario Público Número 230 a cargo del Licenciado Carlos González Moralez, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, la cual contiene Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos del presente Juicio, celebrada entre SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. como cedente, y Enrique Atanacio Villanueva de León como cesionario por lo que se le reconoce el carácter de parte actora al C. Enrique Atanacio Villanueva de León.- En otro orden, se le tiene designando como asesor legal al Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez y para que tengan acceso al expediente, oír y recibir notificaciones a los Lics. Nadia Mongen Palacios y Gabino González Celestino, designando como domicilio convencional el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 interior entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40, 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 1890 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas llegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.-Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.-Ciudad Altamira, Tamaulipas; (06) seis días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Enrique Atanacio Villanueva de León, quien actúa dentro del Expediente 00361/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. MARIO SANTIAGO FLORES Y JULIA YOLANDA DE LA CRUZ ALONSO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.-Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento - Notifíquese - Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3631.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LILIANA GUZMÁN PEDRAZA DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.-Ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de mayo del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00063/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSÉ ALEJANDRO LUNA DÍAZ, en contra del C. LILIANA GUZMÁN PEDRAZA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial, en el Oficial del Estado, así como en los Estrados del Juzgado al C. LILIANA GUZMÁN PEDRAZA, haciéndole saber al demandado LILIANA GUZMÁN PEDRAZA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3632.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ARCE SUAREZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, promovido por la SAMUEL ADAME CARRILLO, en contra de Usted, se dicto un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (13) del presente mes y ano, de la C. SAMUEL ADAME CARILLO, téngasele por presentado promoviendo en el Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, en contra de los C. MARÍA BEATRIZ ARCE SUAREZ, en su carácter de donataria; con domicilio en calle Cero y Doble Cero Juárez número 1918 "A" C.P. 87000, en esta ciudad; la Sucesión de LUIS ARCE FLORES, en su calidad de donador por parte del de cujus, representado por el albacea de la misma C. LUIS ARCE SUAREZ. la C. María Beatriz Suarez Fernández, en su carácter de usufructuaria del bien donado, con domicilio en s/n en el kilometro 700 de la Carretera a Monterrey (frente al hotel Holiday Inn) C.P. 87000 en esta ciudad; el Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y con domicilio en Libramiento Naciones Unidas número 3151 C.P. 87086 de esta ciudad; el C. Director del Departamento de Catastro del municipio de Victoria Tamaulipas, en su carácter de registradores del Estado, con domicilio Presidencia Municipal sito en Avenida Francisco I. Madero número 102 entre las calles Hidalgo y Morelos en esta ciudad C.P. 87000 de esta ciudad y el Licenciado Claudio Díaz Castaño, Notario Público Adscrito número 19, domicilio en el 13 y 14 Hidalgo número 435 C.P. 87000 de ciudad; de quien reclama las prestaciones que refiere en escrito de cuenta - De conformidad con la dispuesto los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40 Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación social corresponda.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto ,de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464,

466 v 467 del Código de Procedimientos Civiles. 75 v 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.-Téngase al promovente señalando como convencional para air y recibir notificaciones en calle Matamoros número 1025 entre las calles Pensamiento y Laura Rendón, Colonia Héroe., de Nacozari, C.P. 87030 de esta ciudad , y autorizando Para tal efecto los C.C. Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Sirgo y Edgar Alejandro Gracia Sánchez en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con la que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos - Notifíquese personalmente - Así lo acuerda y firma a Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Enseguida se registro bajo el Número 00436/2012 y se Público en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cádula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

3633.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, promovido por la SAMUEL ADAME CARRILLO, en contra de usted, se dicto un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de marzo del año dos mil doce (2012) - Por recibido el escrito de fecha (13) del presente mes y año, de la C. SAMUEL ADAME CARRILLO, téngasele por presentado promoviendo en el Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia y Nulidad de Contrato de Donación, en contra de los C. MARÍA BEATRIZ ARCE SUAREZ, en su carácter de donataria; con domicilio en calle Cero y Doble Cero Juárez número 1918 "A" C.P. 87000, en esta ciudad; la Sucesión de LUIS ARCE FLORES, en su calidad de donador por parte del de cuius, representado por el albacea de la misma C. LUIS ARCE SUAREZ, la C. MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, en su carácter de usufructuaria del bien donado, con domicilio en s/n en el kilometro 700 de la Carretera a Monterrey (frente al hotel Holiday Inn) C.P. 87000 en esta ciudad; el Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y con domicilio en Libramiento Naciones Unidas número 3151 C.P. 87086 de esta ciudad; el C. Director del Departamento de Catastro del

municipio de Victoria Tamaulipas, en su carácter de registradores del Estado, con domicilio Presidencia Municipal sito en Avenida Francisco I. Madero número 102 entre las calles Hidalgo y Morelos en esta ciudad C.P. 87000 de esta ciudad y el Licenciado Claudio Díaz Castaño, Notario Público Adscrito número 19, domicilio en el 13 y 14 Hidalgo número 435 C.P. 87000 de ciudad; de guien reclama las prestaciones que refiere en escrito de cuenta.- conformidad con la dispuesto los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40 Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación social corresponda.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto ,de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.-Téngase al promovente señalando como convencional para air y recibir notificaciones en calle Matamoros número 1025 entre las calles Pensamiento y Laura Rendón, Colonia Héroe., de Nacozari, C.P. 87030 de esta ciudad , y autorizando Para tal efecto los C.C. Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Sirgo y Edgar Alejandro Gracia Sánchez en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con la que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda v firma a Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Enseguida se registro bajo el Número 00436/2012 y se Público en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

3634.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARTINA TREJO NAVA. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta del mes de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario promovido por el C. JOSÉ ALFREDO CANO GODÍNEZ, en contra de la C. MARTINA TREJO NAVA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos unes, en apego estricto a la causal del artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil de Tamaulipas en vigor.
- B.- La disolución de la sociedad conyugal ya que no se adquirieron bienes durante el matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de mayo 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3635.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

J. CARMELO CAMARILLO Y MARTHA REYES RÍOS. DOMICILIO IGNORADO.

El, Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras, promovido por RICARDO GUERRERO LARA en contra de J. CARMELA CAMARILLO Y MARTHA REYES RÍOS, bajo el Expediente Número 151/2013, respecto a las siguientes prestaciones: único: Elaboración y firma de escritura mediante instrumento público, en relación con la venta realizada a su favor, respecto al siguiente bien inmueble urbano, lote 13 de la manzana B Privada Iturbide número 1517 entre calles 31 y 32 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados de terreno, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-11-206-013, con datos de registro: Sección Primera, Número 39068, Legajo 782, del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 7 de junio de 1989 delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lotes 10 y 16, AL SUR en 8.00 metros con Privada Iturbide, AL ESTE en 20.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 14; y por proveído de fecha quince de abril del presente año, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretara de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3636.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. LUCIO HUERTA RAMÍREZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00235/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por CARMEN LARA YEPEZ, en contra de Usted, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.- Por presentada la C. CARMEN LARA YEPEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00235/2013, y como lo solicita y como lo solicita, se le tiene en representación de su menor hijo CARLOS IGNACIO HUERTA LARA, demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. LUCIO HUERTA RAMÍREZ, la Perdida de la Patria Potestad sobre el referido menor, de quien se ignora su domicilio; en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.-No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del red" - Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado LUCIO HUERTA RAMÍREZ, a efecto de ordenar este Tribunal correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el domicilio donde cohabitaron lo fue el ubicado en calle Andador Jesús Ramírez número 70 entre Ricardo Saldivar y Manuel Aguilar del Fraccionamiento Infonavit Los Ébanos de esta ciudad, por lo cual, gírese atento oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de LUCIO HUERTA RAMÍREZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Quinta y Morelos número 207 zona centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Tomas Aguiñiga García y Salvador Aguiñiga Andrade.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 98, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. CARMEN LARA YEPEZ, can su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LUCIO HUERTA RAMÍREZ es por lo que en consecuencia, can fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Loa anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado LUCIO HUERTA RAMÍREZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3637.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARGARITA RODRÍGUEZ GALLEGOS DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por VÍCTOR TURRUBIATES PÉREZ, en contra de MARGARITA RODRÍGUEZ GALLEGOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- "a).- Que mediante sentencia firme, se declare el divorcio.
- b).- La disolución de la sociedad conyugal
- c).- Se declare judicialmente la separación del suscrito VÍCTOR TURRUBIATES PÉREZ Y MARGARITA RODRÍGUEZ GALLEGOS, aunque de hecho lo estamos desde hace 18 años

d).- El pago de los gastos y costas del Juicio."

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARGARITA RODRÍGUEZ GALLEGOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 07 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

3638.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 22 de mayo del 2013.

A LA C. MARÍA SANTA CRUZ ÁLVAREZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, ordena la radicación del Expediente Número 247/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JAIME HÉCTOR RODRÍGUEZ TÉLLEZ en contra de MARÍA SANTA CRUZ ÁLVAREZ, v en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente, de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3639.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO ISRAEL MARTÍNEZ CABRERA DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1131/2012 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. LIC. ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por la C. LIC. ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, en contra del C. ALBERTO ISRAEL MARTÍNEZ CABRERA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce - Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por la C. LIC. ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, de fecha nueve de julio del dos mil doce, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra del C. ALBERTO ISRAEL MARTÍNEZ CABRERA, con domicilio en: Privada Perla "A", número 1,616, lote 5-A, de la manzana 19, Conjunto Habitacional Los Arrecifes, del municipio de Altamira, Tamaulipas, entre calles Perla y Cerrada, Código Postal 89000, a quien le reclama las siguientes prestaciones: I, A) y B).- a).- El pago de la cantidad (TRESCIENTOS \$314.566.75 CATORCE QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), equivalente a 166.0130 MDF (veces el Salario Mínimo Mensual del D.F.) por concepto de suerte principal al día veintiocho de septiembre del dos mil doce, y demás prestaciones que señala en los incisos b), c), d), II, A y B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíguese, así como regístrese con el Número 01131/2012 y fórmese Expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cedula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cedula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requierase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace manifestación - Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por los Testigos de Asistencia de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado - No ha lugar a autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que no se encuentran registrados en el Libro de Abogados Autorizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ejercer la profesión de Abogado o Licenciado en Derecho.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: Avenida Hidalgo, número 5004, local 9, 2° piso, colonia Sierra Morena C.P. 89210 entre calles Río Sabinas y Montes Athos, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.-Doy Fe.- Enseguida se Público en lista.- Conste.

RAZÓN DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora la C. Licenciada ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, en fecha Trece del mes de mayo del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciada ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 01131/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado ALBERTO ISRAEL MARTÍNEZ CABRERA y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. ALBERTO ISRAEL MARTÍNEZ CABRERA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publico en lista.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3640.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ MANUEL ESPEJEL GONZÁLEZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1051/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la LICENCIADA ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MANUEL ESPEJEL, GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por la C. Lic. Elsie Gisela Flores López, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, de fecha nueve de julio del dos mil doce, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JOSÉ MANUEL ESPEJEL GONZÁLEZ, con domicilio en: calle Mallorca, número 305-A, Fraccionamiento Haciendas de Altamira, Tamaulipas, entre Lisboa y Almeira, Código Postal 89603, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A) y B).- a).- El pago de la cantidad de \$245,202.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 62/100 M.N.) equivalente a 129.4060 MDF (veces el Salario Mínimo Mensual del D.F.) por concepto de suerte principal al día once de junio de dos mil doce, y demás prestaciones que señala en los incisos b), c), d).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 01051/2012 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local - Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cedula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de

la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario. - Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza únicamente al C. LIC, CÁNDIDO MÁRTIR ZENTENO, para que tenga acceso al expediente y oiga y reciba toda clase de notificaciones, no así a los demás profesionistas que menciona en el proveído de su promoción toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que no se encuentran registrados en el Libro de Abogados Autorizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ejercer la profesión de Abogado o Licenciado en Derecho.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: AVENIDA Hidalgo, número 5004, local 9, 2do piso, colonia Sierra Morena, Código Postal 89210, entre calles Montes Athos y Río Sabinas, en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 40, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se Público en lista.- Conste.

RAZÓN DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora la C. Licenciada Elsie Gisela Flores López, en fecha catorce del mes de mayo del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede - Téngase por presente a la C. Licenciada Elsie Gisela Flores López, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 01051/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias corporativas en donde informan que no se ha localizado el domicilio actual del demandado JOSÉ MANUEL ESPEJEL GONZÁLEZ, en razón de lo anterior y toda vez que se ignora el domicilio actual del demandado, se ordena emplazar a Juicio al C. JOSÉ MANUEL ESPEJEL GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2°, 40, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3641.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00042/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los C.C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO, SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de febrero del año dos mil trece (2013) - Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por la C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de los C.C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO Y SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO, manifestando que de esta última desconoce su domicilio, y el primero con domicilio sitio en la Esquina Noroeste, que forman las calles Álamo y Río Sabina número 219, de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3 de esta ciudad, Código Postal 89868 de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00042/2013.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere - Ahora bien, tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de la codemandada la C. SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO, previo a emplazar a esta, gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así

como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad: a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de la reo procesal la C. SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO .- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de la codemandada, con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrasele traslado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.-Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza número 125 Norte, entre las calles Avenida Benito Juárez y Servando Canales, Código Postal 89849, en la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Xochitl del Carmen Sánchez Castillo, a quien designa como su asesor jurídico, en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a los C.C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO Y SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.-Conste. - Se registro bajo el Número 00042/2013.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece (2013) - Por recibido en fecha veintiuno de los corrientes, escrito signado por la C. Licenciada Xochitl del Carmen Sánchez Castillo, profesionista autorizada por la actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; compareciendo al Expediente Número 00042/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como por el Gerente de Tienda Mante de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; por el Secretario del Ayuntamiento; por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y por el Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de la codemandada la C. SANDRA LUZ TURRUBIATES ALONSO, y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial, así como a los ue se advierten de los informes rendidos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de la misma es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la codemandada las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se Público en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3643.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de abril del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 64/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por la C. ADELINA ALDAPE GARZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), que se encuentra ubicado en S-74-625-750 (114-E), de la colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad, y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 1000.00 metros con Adelina Aldape; AL SUR; en 1000.00 metros con Guilebaldo Pérez Gutiérrez; AL ESTE; EN 125.00 metros con brecha E-115; AL OESTE: en 125.00 metros con brecha E-

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3644.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (10) diez de abril del año en curso, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 65/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por la C. ADELINA ALDAPE GARZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), las cuales se encuentran ubicados en Brecha S-74-500-625 (114-E) de colonia "18 de Marzo" de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL

NORTE, en 1000.00 metros con Irma Gloria Gutiérrez García; AL SUR, en 1000.00 metros con Israel Gutiérrez García; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha E-115; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-114, todos de la colonia Agrícola "18 de Marzo".

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3645.- Junio 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Notaria Pública Número 178.

Cd. Reynosa, Tam.

Por cambio de domicilio y atento a lo dispuesto por la Ley del Notariado en vigor, se avisa al público en general que a partir del primer día del mes de junio del año en curso, las funciones de la Notaria Publica Número 178 ciento setenta y ocho a cargo del suscrito con carácter de Titular, se desarrollaran en el domicilio ubicado en calle Sinaloa número 415 local 2, entre la de Nayarit y Callejón Jalisco, colonia Rodríguez, Código Postal 88630, del Plano Oficial de ciudad Reynosa, Tamaulipas, (Tel. 922-1789).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de mayo del 2013.- Notario Público No 178, LIC. ÁNGEL GONZÁLEZ CONTRERAS.-Rúbrica.

3649.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0377/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO RANGEL GALAVIZ, LÁZARO RANGEL Y/O LÁZARO RAMÍREZ, promovido por la C.C. MANUELA GÓMEZ VIUDA DE RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BONNE GARZA.-Rúbrica.

3650.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00459/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA DE JESÚS SOSA GARCÍA VDA. DE ROBLES,

denunciado por la C. MINERVA ROBLES SOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocandose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3651.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, el Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Roberto Garza González, denunciado por el C. JESÚS ROBERTO GARZA ROBLES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3652.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MAYORGA, denunciado por DOLORES PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

3653.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MARTÍNEZ FRÍAS, DENUNCIADO POR KARLA MARTÍNEZ FRÍAS, asignándosele el Número 00935/2012 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto. - Es dado el presente a los 13 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3654.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 28 de mayo de 2013

Por acuerdo dictado con fecha uno de noviembre del dos mil doce, el ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00135/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ CARREÓN, denunciado por CENORINA GONZÁLEZ TEJADA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3655.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 28 de mayo de 2013

Por acuerdo dictado con fecha veinticinco de abril del dos mil trece, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO CRUZ GUEVARA, denunciado por SANDRA MARIBEL CERVANTES MOLINA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos,

dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3656.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 28 de mayo de 2013

Por acuerdo dictado con fecha trece de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00049/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE GUEVARA GARCÍA, denunciado por JUAN CRUZ DÍAZ E IRENE HERMELINDA CRUZ GUEVARA.

Asimismo, ordenó lo publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3657.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de mayo del de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 476/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por el C. LUCAS LÓPEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3658.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ CANTÚ GUERRA Y ESTELA PALACIOS GUERRA, quien falleciera, el primero el día quince de octubre; del dos mil cuatro en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, quien contaba con sesenta y ocho años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil casado, cónyuge Estela Palacios Guerra, y la segunda falleció el día veintinueve de marzo del dos mil nueve, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, quien contaba con sesenta y siete años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil viuda, ambos habiendo, tenido su último domicilio en calle Lucio Blanco, número 119, entre las calles Sexta y Séptima, de la colonia Plan de Guadalupe, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos FRANCISCO CANTÚ PALACIOS Y RENÉ CANTÚ PALACIOS.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 27 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3659.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de veinticuatro de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MORÍN ABREGO, quien falleció el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a la edad de sesenta y dos años, estado civil casado, cónyuge Consuelo Cruz, nombre de los padres Juan Morín y Guadalupe Abrego, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Obregón con Escobedo, número 398, Zona Centro, Código Postal 88440, en ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano JOSÉ LUIS MORÍN CRUZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 24 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3660.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miquel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en e actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCÍA LÓPEZ, quien falleció el día dieciséis de julio del dos mil once, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, a la edad de 72 años, estando casada nombre del cónyuge Benito Garza Barrera, nombre de sus padres Guadalupe García García y Ramona López Guevara, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en Pedro J. Méndez, número 302, entre Hidalgo y Manuel Méndez, en el Poblado el Azúcar, municipio de Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440 y es promovido por el Ciudadano Benito Garza Barrera.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 17 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3661.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de abril de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GÓMEZ PADILLA, denunciado por SONIA RUIZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a SONIA RUIZ HERNÁNDEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3662.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA CAVAZOS SALAZAR, quien falleciera en fecha: (12) doce de septiembre de (2011) dos mil once, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MA. ESTHER CAVAZOS SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00535/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (21) veintiún días del mes de mayo de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL..- Rúbrica.

3663.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 00150/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GARCÍA ELIZONDO, quien falleció el 16 de octubre del 2010, a la edad de 58 años, estado civil casado, cónyuge Loelia Treviño Guerrero, nombre de los padres Victorino García Chapa y Dolores Elizondo Elizondo, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Octava número 504 entre Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero de la colonia Centro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana LOELIA TREVIÑO GUERRERO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 21 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3664.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00554/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA ESTELA MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. ENRIQUE SERNA MARTÍNEZ, OSVALDO ENRIQUE SERNA MARTÍNEZ Y BLANCA MARÍA SERNA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3665.- Junio 12.-1v.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de mayo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó abrir el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA PÁEZ VILLANUEVA, denunciado por OLIVIA CANTÚ PÁEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a OLIVIA CANTÚ PÁEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3666.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA MAR MOLAR, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de marzo de (2013) dos mil trece, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MYRNA ELENA GUTIÉRREZ MAR.

Expediente registrado bajo el Número 00540/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3667.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 669/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMOS DE LEÓN Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA MEDINA, denunciado por la C. CLEOFÁS RAMOS GARCÍA Y PEDRO RAMOS GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3668.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, mayo 02 del 2013. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha abril veintiséis del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CRUZ BOCANEGRA RANGEL, denunciado por MARÍA ISABEL ORTEGA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3669.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00517/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. VALENTINA CABRIALES HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CABRIALES, ÁNGEL CABRIALES, OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CABRIALES Y GUADALUPE HERNÁNDEZ CABRIALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3670.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00567/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MIRIAM RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3671.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 00306/2013 Juicio Número relativo Sucesorio al Intestamentario a bienes de RAÚL REYES ACOSTA, denunciado por IRMA ALICIA REYES ACOSTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 11 de marzo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3672.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 de mayo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00497/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ TORRES quien falleció el 06 seis de noviembre de 2000, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3673.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Revnosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MA. BELIA MARTÍNEZ SÁENZ, denunciado por ÁLVARO FILIMÓN SILVA MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a ÁLVARO FILIMÓN SILVA MARTÍNEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3674.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo nueve del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE TORRES GÁMEZ, denunciado por la C. JACINTA GAMEZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3675.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2013 A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 353/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PONCE LEIJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CONCEPCIÓN RUIZ TORRES.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HERO LÓPEZ.- Rúbrica.

3676.- Junio 12.-1v.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2013. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00391/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GONZÁLEZ MINJARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUVENCIO RIVERA MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3677.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00359/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMA MORENO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

3678.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00629/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por la C. MA. SOLEDAD PANTOJA RAYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC, JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3679.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 292/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA GARCÍA GUZMÁN, promovido por ANTONIO MALDONADO GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 06 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3680.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00502/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SIMÓN LÓPEZ SIERRA. denunciado por MA. DEL ROSARIO MANSILLA REYES, RIGOBERTO LÓPEZ MANSILLA, SONIA LÓPEZ MANSILLA, BRISEIDA LÓPEZ MANSILLA, RODRIGO LÓPEZ MANSILLA, VERÓNICA GUADALUPE LÓPEZ MANSILLA, JOSÉ LÓPEZ MANSILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3681.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 20 de mayo de 2013

Por acuerdo dictado con fecha tres de mayo del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MARTÍNEZ ZAPATA Y BASILISA GAITÁN LARA, denunciado por ERNESTO MARTÍNEZ GAITÁN.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la último publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3682.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada Dora Alicia Hernández La Ciudadana Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA TREJO MARTÍNEZ POMPOSO VELÁZQUEZ denunciado por BLANCAS. asignándosele el Número 00449/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 09 (nueve) días del mes de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3683.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Abril veintinueve del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ACOSTA SALAZAR, denunciado por ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3684.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA QUIROZ ENRÍQUEZ, denunciado por RAÚL QUIROZ ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 21 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3685.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de mayo, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00648/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DELIA FLORES RODRÍGUEZ, denunciado por JAVIER GARCÍA DELGADO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 3686.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00593/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA EUGENIA PÉREZ PÉREZ, denunciado por el C. CLAUDIO VALLEJO VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3687.- Junio 12.-1v.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO GARCÍA MAGDALENA denunciado por el C. JOSÉ MARCELINO GARCÍA MAGDALENA, asignándosele el Número 00561/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3688.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN CALLES MAR Y ALICIA GUTIÉRREZ PÉREZ denunciado por ROBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MARÍA EVELIA CALLES GUTIÉRREZ, ALICIA CALLES GUTIÉRREZ, FRANCISCO CALLES GUTIÉRREZ, MARÍA ELIZABETH CALLES GUTIÉRREZ Y MA. GEORGINA CALLES GUTIÉRREZ asignándosele el Número 00539/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 (diecisiete) días del mes de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3689.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO VARGAS CEPEDA Y/O JERÓNIMO VARGAS CEPEDA denunciado por MARÍA DEL CARMEN LITCH DE VARGAS, GUILLERMO ALBERTO VARGAS LITCH, FLORENCIA VARGAS LITCH por sus propios derechos y en representación de BLANCA AURORA VARGAS LITCH, MA. LOURDES VARGAS LITCH,

JERÓNIMO VARGAS LITCH, MARTHA LAURA LOREDO MORALES, MARTHA GABRIELA VARGAS LOREDO, ESTEFANÍA VARGAS LOREDO, JAIR DE JESÚS VARGAS LOREDO, asignándosele el Número 00554/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 veintiún días del mes de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3690.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CABRALES PÉREZ, denunciado por HONORIO CABRALES CRUZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de mayo de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3691.- Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciada Dora Alicia Hernández La Ciudadana Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN REYES RUIZ denunciado por los C.C. MA. DOLORES TORRES RAMOS, JUAN RAMÓN REYES TORRES, ALMA CRISTINA REYES TORRES Y ROLANDO REYES TORRES, asignándosele el Número 543/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3692.- Junio 12.-1v.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01302/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YASMINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 347, de la calle Leonardo Da Vinci del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, del lote 33, de la manzana 114, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Leonardo Da Vinci; AL SUR: en 6.00 metros con lote 24 colinda con calle Vicente Van Gogh, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 32 colinda con calle José de Rivera, y AL .OESTE En: 17.00 metros, con lote 34, colinda con Avenida Loma Dorada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 93978, Legajo 1880, de fecha 08 de diciembre de 1998, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136434, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada. - Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamentos en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3693.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número

00561/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN NEVAREZ BAILÓN Y MARINA MAGDALENA CANDIA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Todos los Santos, casa número 140, lote 6, Condominio Villa San Daniel, Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con casa 19; AL SUR en 6.00 m con Avenida todos los Santos; AL ESTE en 1.38 m con casa 05; y AL ESTE 8.75 m con casa 05, AL ESTE 1.87 m con casa 05, AL OESTE en 12.00 m con casa 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 137600, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARTIN NAVAREZ BAILÓN Y MARINA MAGDALENA CANDIA SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVÉ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3694.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01589/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de CECILIA GARCÍA MAQUEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Tecnológica de Matamoros, número 26, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 40 de la manzana 17, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts lineales, con lote 13, AL SUR, en 6.00 mts lineales, con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL ESTE, en

14.20 mts lineales, con lote 39, AL OESTE, en 14.20 mts lineales, con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1913, Legajo 3-039 de fecha 17 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3695.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00986/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SALVADOR RAMOS BETANCOURT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca, número 129, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III", de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, con superficie de terreno de 91.00 m2; y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4758, Legajo 3-096, de fecha 02 de junio de 2005 del municipio de H. Matamoros. Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3696.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01027/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de MARTIN GARCÍA RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BUSTOS GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Comunidad número 506, del lote 6, de la manzana G, de la colonia "Casas Blancas", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros, con calle Comunidad, AL SUR: en 8.00 metros, con lote 34; AL ESTE: en 20.00 metros, con 7; AL OESTE: en 20.00 metros, con lotes 3, 4 y 5, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; con los siguientes datos de registro: el día 30 de junio de 2004, bajo el Número 3837, del Libro 4-077, de la Sección Primera del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3697.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 556/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN ALCORCHA ALFARO Y BERTHA DÁVILA EMILIANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pablo Picasso número 399, lote 51, manzana 90 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con una superficie de 114.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 6.75 metros con lote 28, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 50 y AL OESTE en: 17,00

metros con lote 52, manzana número 90, AL NORTE, con calle Pablo Picasso, AL SUR con calle Francisco de Goya, AL ESTE con Avenida Loma Linda, AL OESTE con calle San Félix, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 31518, Libro 631, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de julio del 2000.- En la Sección Comercio bajo la Sección Segunda, el Número 12979, del Libro 260 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 19 de julio del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DE VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

3698.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00528/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic) en contra de AUGUSTO CESAR MORALES VIRAMONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano localizado en la calle: Valle de las Palmas número 36, del lote 38, manzana 11, del Fraccionamiento "Valle Real" y tiene una superficie de terreno de 95.55 m2 y una superficie de construcción de 63.08 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 38, AL SUR, en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 34, AL ESTE en 7.00 metros, con calle Valle de las Palmas, AL OESTE, en 7.00 metros, con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 666, Legajo 3-014 de fecha 31 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,058.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$167,372.26 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3699.- Junio 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 412/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ REGALADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 232, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 17 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 66, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 18, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2434, Legajo 3-049, de fecha veintiuno de marzo de dos mil cinco, así como en la Finca Número 91952 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3700.- Junio 12 y 19.-1v2.

E D I C T O Juzgado Octavo de lo Civil. México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de MARÍA TRINIDAD RUBIO RUBIO Y MARIBEL HERNÁNDEZ RUBIO, el Expediente 313/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, que en su parte conducente dice: sus autos... y como se solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la Finca 14823 correspondiente al terreno ubicado en Avenida de las Flores lote 25, manzana 325, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Tampico, Tamaulipas, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaria, ordenándose convocar postores... sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$289,116.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL.), siendo postura legal de base del remate la cantidad de \$192,744.00 M.N., esto es dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 486 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrara en el local

que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur, colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Por TRES VECES dentro de nueve días.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MA. GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3701.- Junio 12, 18 y 20.-1v3.

E D I C T O Juzgado Octavo de lo Civil. México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de MARÍA TRINIDAD RUBIO RUBIO Y MARIBEL HERNÁNDEZ RUBIO, el Expediente 313/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, que en su parte conducente dice:... A sus autos... y como se solicita se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la Finca 6597 correspondiente al terreno ubicado en Avenida Matamoros, lote 44, manzana 2, del municipio de Altamira, Tamaulipas, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, ordenándose convocar postores... sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de (TRESCIENTOS \$317.900.00 DIECISIETE NOVECIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL MONEDA NACIONAL.), siendo postura legal de base del remate la cantidad de \$211,933.33 33/100 M.N.(sic), esto es dando cumplimiento a lo ordenado por el articulo 486 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur, colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Por TRES VECES dentro de nueve días.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MA. GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3702.- Junio 12, 18 y 20.-1v3.